

DECRETO N° 780 /

CHIGUAYANTE, **10 JUN. 2009**

VISTOS

- : Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886, el Artículo N° 10 Núm. 4 del Reglamento. "Si sólo existe un proveedor del Bien o Servicio". **Punto de Alerce Asesorías y Marketing**, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese la publicación de un aviso de saludo en la revista especial por el 81° Aniversario de Carabineros de Chile, en virtud de lo establecido en el Art. N°8, letra d), de la Ley N°19.886 de 2003.
2. Adjudíquese PATRICIA FIGUEROA ZAPATA, Punto de Alerce Asesorías y Marketing, Rut N° 12.767.037-4, el Servicio de Publicación de un aviso de saludo en la revista especial, correspondiente al 82° Aniversario de Carabineros de Chile, según Orden de Pedido Interno de Alcaldía N° 238 de Fecha 27 de Mayo 2009.
3. Apruébese, el gasto por un valor total de \$ 297.500- (doscientos noventa y siete mil quinientos) impuestos incluidos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ SSV/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 15:30.-
FIRMA: 6 09/06/09